I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000219

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

Cerrillos, 07 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0777/2012; el Memorándum Nº600/128/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Memorándum Nº1100/170/2012 de la Dirección de Control; la fotocopia del Certificado N°003/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO CUBIERTAS ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA, D-33"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 07 de febrero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 28 de febrero de 2012 a las 15:15 horas.

4. La visita a terreno (optativa) será el día 10 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, partiendo de la Secplan ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el 08 de febrero hasta el 15 de febrero de 2012, a las 17:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 22 de febrero de 2012, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 28 de febrero de 2012, en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 09:00 a 12:00 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 28 de febrero 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 15:31 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000219

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, Director de Obras Municipales y la secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico de las Obras (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales en el Decreto de Adjudicación de la propuesta.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.08 "Mejoramiento Cubiertas Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
ITO
Secplan
Página Web